

GPCC

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA

CONSERVACION MUSEO DE ARTE CON-
TEMPORANEO QUINTA NORMAL

REF. : Acepta Propuesta Privada a Suma Alza-
da sin reajuste (Código Safi 181252)

SANTIAGO, 17 OCT 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000; Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Ord. N° 972 del 20.09.2011, Ord. N° 973 del 20.09.2011, Ord. N° 974 del 20.09.2011, Acta Apertura Propuesta Técnica del 05.10.2011, Ord. N° 51 del 07.10.2011, Acta Apertura Propuesta Económica del 12.10.2011, Oficio N° 52 del 13.10.2011, Nómina de Obras en Ejecución o por Iniciar, Cálculo de Capacidad Económica, Certificado de Capacidad Económica Referencial, Declaración, Carta Gantt, Listado de maquinarias a emplear, Nómina de personal, Currículos Vitae, Certificados de Títulos, Programa mensual de inversión, Certificado Oficial de Antecedentes Comerciales, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Certificado de Deuda Tesorería Generales de la República, Programa Ocupacional de Mano de Obra. Ord. N° 1009 del 30.09.2011, Presupuesto Oficial, Formulario Oferta Económica, Presupuesto, Detalle desglosado de gastos generales y Utilidades, Análisis de precios y Especificaciones técnicas.

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

Dirección de Arquitectura
Of. de Partes y Tramitaciones
Diréc. Región Metropolitana

26 OCT 2011

D.G.O.P. M.O.P.
* TRAMITADO *

REFRENDACION

CONSIDERANDO:

REF. POR \$
IMP. PUTAC.
ANOT. POR \$
DEDUC. DTO.

Que, la licitación privada fue autorizada por el señor Ministro de Obras Públicas en Ord. DA N° 837 del 17.08.2011.

Que, por Resolución DGOP N° 258 del 09.10.2009 se modifican las Bases Administrativas para Contrato de Obras Públicas, Construcción y Conservación aprobadas mediante Resolución DGOP N° 48 del 2009.

N° P 5182553

27.10.11
ARCHIVO + RA.

27.10.11
B.10

Que, por Resolución DA. RM. EX. N° 471 del 08.09.2011 se aprueba Anexo Complementario a las Bases Administrativas.

Que, por Resolución Seremi OO.PP RM EX. N° 1077 del 05.10.2011 se designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuesta y Resolución Seremi OO.PP RM EX. N° 1106 del 12.10.2011.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N°

558 /

- 1.- **APROBACION DE ANTECEDENTES:** Apruébase todos los antecedentes indicados en el párrafo 2 de los vistos para la obra **CONSERVACION MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO QUINTA NORMAL**, que forma parte integrante del contrato y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 99.948.100.- IVA. incluido.
- 2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la oferta ascendente a la suma de \$ 96.542.807.- IVA. incluido, presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA.** RUT. N° 77.994.370-4 inscrito en el Registro de Obras Mayores 6 O.C., Tercera A, Registro N° 1494, obra catalogada como Obra Menor.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Establécese que el contrato individualizado se regirá por el sistema de suma alzada, sin reajuste, para lo cual el contratista suscribe los documentos indicados en el artículo 89° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en concordancia a lo prescrito en el artículo 90° del mismo cuerpo legal.
- 4.- **PLAZO:** El plazo de ejecución de las obras será de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS** corridos, contados en la forma señalada en los artículos 89° y 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5.- **REAJUSTES:** El presente contrato no estará afecto a reajuste.
- 6.- **GARANTIAS:** En cumplimiento al artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía o póliza de seguro expresadas en U.F. por un valor total de \$ 4.827.140.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 meses.
- 7.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 8.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de los trabajos a la funcionaria de la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Arquitecta doña **FABIOLA CORTES SEPULVEDA**, se deja constancia que el Director Regional Metropolitano, mediante una Resolución Exenta, se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
- 9.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

10.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la cantidad de \$ 96.542.807.- se desglosa como sigue:

\$ 70.000.000.- Será de cargo al Subtítulo 31 - Ítem 02 - Asignación 004 - Código BIP 30112653-0, según Compromiso de Fondo N° 184856 del 13.10.2011.

El saldo será de cargo al presupuesto del 2012 según Decreto N° 923 del 06.07.2011.

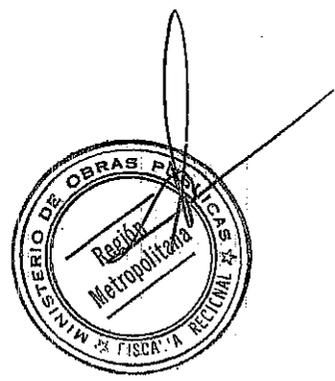
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

[Handwritten signature]
ELISEO NUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



[Handwritten signature]
SAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM



[Handwritten mark]